

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CN
CNA

RS
SPC

CM

No. 135603-2024

VIGENCIA 2026

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

CÉDULA O NIT 830095213 - 0

CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO ihon.paez@terpel.com; erika.cortina@terpel.com

PERIODO DEL SERVICIO: Del 01-12 Abril de 2026

OBJETO: Establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.

PLAZO DE EJECUCIÓN Hasta 31 de julio de 2026 o hasta agotar presupuesto

CONCEPTO DE PAGO: La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura por parte del proveedor.
(Según cláusula forma de pago)

Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: AR9019686764

VALOR A PAGAR: \$ 12.709.083,88

	No	N/A	Fecha:	DD/MM/AA	Vr. \$	
APROBACIÓN PÓLIZA				N/A		
AFFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	No	8326	Fecha:	02/01/2026	\$	12.709.083,88
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	No.	8326	Fecha:	02/01/2026	\$	534.366.497,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO: Carlos Humberto Rosada Muñoz

No. CÉDULA DEL SUPERVISOR: 1.085.660.574

CARGO DEL SUPERVISOR: Tecnico II

DEPENDENCIA: Grupo de Transportes TEL. Ext.: 3989980 Ext. 23322

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR carlosh.rosada@fiscalia.gov.co

FIRMA DEL SUPERVISOR  FECHA: 17-abr-26

OBSERVACIONES:

Los recursos pueden consignarse a la siguiente cuenta:

BANCO **BANCOLOMBIA**
CUENTA BANCARIA **03108322996**
CLASE **CORRIENTE**

El contrato *Orden de Compra – 135603 de 2024* que contempla las vigencias futuras de 2024 a 2026 tiene un ejecución presupuestal y física de:

	Valor Inicial	Adición o Reducción	Valor Final	Valor Ejecutado	Saldo	%
Vigencia 2024	63.900.000,00	25.037.289,60	88.937.289,60	38.862.710,40	50.074.579,20	43,70%
Vigencia 2025	838.112.400,00	360.000.000,00	478.112.400,00	478.112.400,00	-	100,00%
Vigencia 2026	534.366.497,00	-	534.366.497,00	139.794.748,07	394.571.748,93	26,16%
% Ejecución Total	1.436.378.897,00	385.037.289,60	1.101.416.186,60	656.769.858,47	444.646.328,13	62,47%

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN _____ No. Folios _____

RADICADO:



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9019686764
FECHA Y HORA DE GENERACION DD MM AAAA HH:MM:SS	16 04 2026 02:30:27 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	16 04 2026 02:30:48 PM
FECHA VENCIMIENTO	16 05 2026

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 000200 DE DIC.27/2024, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18764103894427 DE 29 de diciembre de 2025 VIGENCIA HASTA 29 de diciembre de 2027
DESDE EL No. AR9019628482 HASTA EL No. AR9020028482

VENDIDO A: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI CL 25 NORTE 6 A N 11 P 3 BRR SANTA MONICA NORTE 23927505 CALI - VALLE - Colombia	ENTREGADO A: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCI CL 25 NORTE 6 A N 11 P 3 BRR SANTA 23927505 CALI - VALLE - Colombia
---	---

LUGAR DE ENTREGA	GERENCIAMIENTO OCCIDENTE VIA JUMBO VIJES KM 5.6 YUMBO	CODIGO CLIENTE	0010672928	NIT / No IDENTIFICACIÓN	800187575
------------------	---	----------------	------------	-------------------------	-----------

FORMA DE PAGO	Crédito PAGO 30 DIAS NETO	MEDIO DE PAGO	Transferencia Débito Bancaria	MONEDA	COP	TRM	1.00	INCOTERM	
---------------	---------------------------	---------------	-------------------------------	--------	-----	-----	------	----------	--

REMISION/BDT		ORDEN DE COMPRA		PEDIDO	108106145	COT No. / Contr No.	
--------------	--	-----------------	--	--------	-----------	---------------------	--

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3156	BIOACEM B10 N.I.	GLL	313.384	11,365.5853	3,561,792.57
2	3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	550.263	15,742.7412	8,662,648.01
3	3383	GT PREMIUM BIOACEM B10 N.I	GLL	42.448	10,955.9892	465,059.83
4	3385	GT PREMIUM CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I	GLL	1.253	15,629.2658	19,583.47

-- TOTAL DE ITEMS 4 --

VALOR FACTURA EN LETRAS: DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 88/100.-,COP	VALOR A PAGAR	\$ 12.709.083.88
--	---------------	------------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 1 AL 12 DE ABRIL OC 135603 B #29-01-01-L05;OC135603;carlosh.rosada@fiscalia.gov.co#\$

REMISION/BDT:

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N.I. \$ 118,537,5000 GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 316,258,1300 GT PREMIUM BIOACEM B10 N.I \$ 16,055,9600 GT PREMIUM CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I \$ 720,1500	RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL: REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR CUFE: af0ceb280022c30bd24f4a40cd8b02b46cc4e24dc3f9987b53f7d 820e5c78f980bf04ca0b49a1ef23eb05738e2174ae4 FECHA VALIDACION: 16 04 2026 02:30:48 PM
VEHICULO: No ORDEN DE CARGUE:	
EMPRESA TRANSPORTADORA:	
TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO- VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 884 CODIGO DE COMERCIO.	

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)008001875758109019686764(3900)0012709084



(415)7704790000082(8020)008001875758109019686764(3900)0012709084

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.	AR9019686764		
VALOR A PAGAR	12,709,084	REFERENCIA	800187575819019686764

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI

<input type="checkbox"/> EFECTIVO	TOTAL		
BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
<input type="checkbox"/> No. Cheques	TOTAL CHEQUES		
	TOTAL		

-CLIENTE-

VALOR A PAGAR	12,709,084	FACTURA No.	AR9019686764
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI		

CONSIGNACION CHEQUES BANCO REFERENCIA 800187575819019686764

BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO REFERENCIA 800187575819019686764

TOTAL EFECTIVO

-BANCO-

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	NIT:	830095213
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	marzo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	abril 2026
Número de Radicación:	72469634	Total a pagar:	\$4,600,617,800
Fecha de vencimiento:	07/04/2026	Total de empleados:	1627
Fecha de Pago:	07/04/2026	Número de Administradoras:	55

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	202023374
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1627		\$0	\$355,221,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	249		\$0	\$334,116,000
230301	800224808	Porvenir	437		\$0	\$518,537,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	184		\$0	\$341,675,000
231001	800227940	Colfondos	167		\$0	\$224,211,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	578		\$0	\$929,457,900
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	143		\$0	\$39,930,200
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	106		\$0	\$33,933,200
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	155		\$0	\$47,293,400
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,706,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	21		\$0	\$6,476,700
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$1,533,500
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$3,596,200
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$1,959,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	761		\$0	\$272,479,300
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	7		\$0	\$2,503,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	28		\$0	\$7,855,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	13		\$0	\$3,181,100
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	21		\$0	\$4,471,500
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	3		\$0	\$1,306,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	24		\$0	\$5,047,800
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	86		\$0	\$24,065,100
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,570,900
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$523,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	27		\$0	\$7,281,400
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	22		\$0	\$6,135,000
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	111		\$0	\$30,075,300
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	8		\$0	\$1,520,200
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	9		\$0	\$1,946,700
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	11		\$0	\$2,412,000
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Fliar Campesina	14		\$0	\$3,282,900
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$2,445,700
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	4		\$0	\$564,000
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	301		\$0	\$326,978,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	177		\$0	\$93,751,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	344		\$0	\$256,341,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	111		\$0	\$80,646,100
EPS010	800088702	EPS Sura	275		\$0	\$150,160,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	7		\$0	\$3,735,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	115		\$0	\$72,657,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	28		\$0	\$13,111,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	200		\$0	\$94,950,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	10		\$0	\$1,479,800
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$1,032,200
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	4		\$0	\$2,755,100
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	19		\$0	\$4,846,600
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$298,800
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$70,100
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		\$0	\$82,400
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$1,764,500
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	9		\$0	\$1,644,400
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$218,900
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	4		\$0	\$576,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	379		\$0	\$165,116,200

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	379		\$0	\$110,083,700
						\$4,600,617,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.344/26-AUDM&SBOG-CER2026-10552

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 72469634, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de Marzo de 2026
- Entidades promotoras de salud al 30 de Abril de 2026

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Abril de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Leonela Alejandra Rodil Fuentes
311065-T

Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg.co.

C.345/26-AUDM&SBOG-CER2026-10555

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de Octubre de 2025 al 31 de Marzo de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Abril de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Leonela Alejandra Rodil Fuentes
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 311065-T
Miembro de KPMG S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

311065-T


LEONELA ALEJANDRA RODIL FUENTES
C.E. 703107
RES. INSCRIPCION 245 DEL 27/06/2023
LEY 30 DE 1992



360589 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** **362875**
DIRECTOR GENERAL

220361/0622

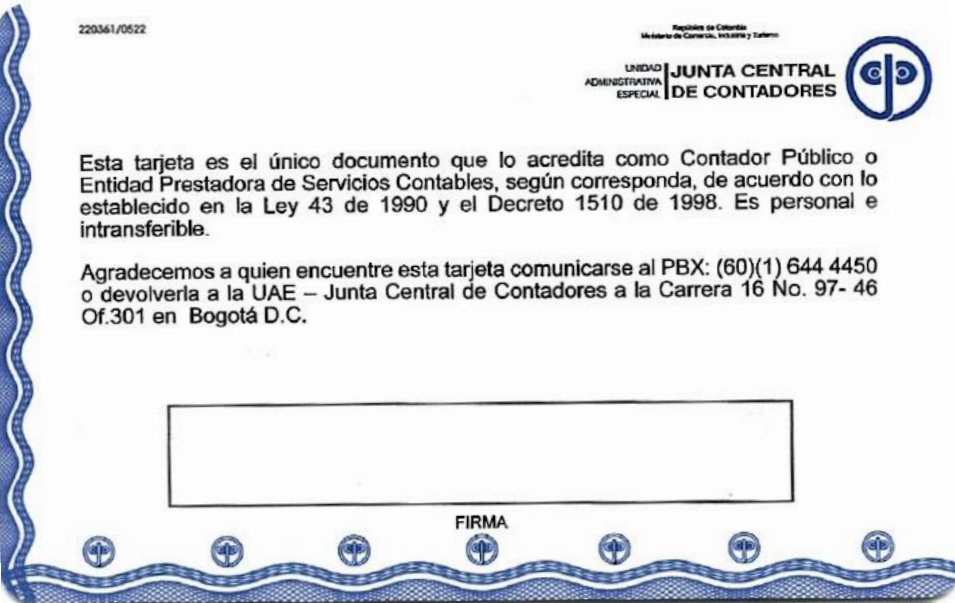
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

76776A90B2209E92

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONELA ALEJANDRA RODIL FUENTES** identificado con CÉDULA EXTRANJERÍA No 703107 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 311065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de abril 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de abril de 2026. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1155,1	1155,1	1155,1


Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al párrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,


Juan Manuel Martínez Fernández
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 1 de 7

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--


1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO										
1.1	Informe N°									37	
1.2	Período del informe	Del	01	04	2026	Al	12	04	2026		
1.3	Contrato #	OC-135603		Fecha	30	10	2024	Tipo de Contrato	COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO		
1.4	Objeto										
Establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras											
1.5	Nombre del contratista										
<i>Organización Terpel S.A.</i>											
1.6	Cédula o NIT				1.7	Correo electrónico					
830.095.213				erika.cortina@terpel.com							
1.8	Dirección				1.9	Teléfono					
Regional Sabana Calle 103 No. 14A - 53 Piso 6				654-3030 Ext: 2513							
1.10	Fecha de Inicio			27		11		2024			
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")										
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal			X			
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato			X			
1.12	Fecha terminación <i>(Aplica solo para el informe final)</i>		Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) <i>(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)</i>									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) <i>(Agregar las filas que se requieran)</i>									
<i>Carlos Humberto Rosada Muñoz</i>										
2.2	Dependencia				2.3	Número de Extensión o teléfono				
<i>Grupo de Transportes – Cali</i>				<i>(092) 3989980 Ext. 23322</i>						

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 7

2.4	Correo electrónico	Carlosh.rosada@fiscalia.gov.co		
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) <i>(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)</i>			
<i>No Aplica</i>				
2.6	Dependencia	2.7	Número de Extensión o teléfono	
<i>No Aplica</i>		<i>No Aplica</i>		
2.8	Correo electrónico	<i>No Aplica</i>		

3.	RESUMEN FINANCIERO			
3.1	Valor inicial del contrato			
Es hasta por la suma de		\$ 1.436.378.897,00		Pesos M/CTE
3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO
Cuadro 1 - Vigencias Futuras				
AÑO		NUMERO		VALOR
2025		12924		\$838.112.400,00
2026		12924		\$534.366.497,00
TOTAL				\$1.372.478.897,00
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>				
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal			
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
No. De CDP		Fecha de expedición de CDP		
15024		05/04/2024		
8326		02/01/2026		
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>				
3.4	Número y fecha de registro presupuestal			
Cuadro 3 – Registro Presupuestal				
No. De Registro Presupuestal		Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
610024		31	10	2024
1125		03	01	2025
8326		02	01	2026
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>				


	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 3 de 7

3.5	Cesión	SI	NO	X	Fecha	D	M	A
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso de que aplique)							

Cuadro 4. Resumen Histórico


FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
18/12/2024	\$1.436.378.897.00	\$ 0,00	\$ 17.934.670.58	\$ 1.418.444.226.42
30/12/2024	\$1.436.378.897.00	\$ 17,934,670.58	\$ 8,187,624.90	\$ 1,400,256,601.52
10/01/2024	\$1.411.341.607.40	\$ 36,122,295.48	\$,704,553.94	\$ 1,373,514,757.98
14/01/2024	\$1.411.341.607.40	\$ 37,826,849.42	\$ 1,010,171.82	\$ 1,372,504,586.16
14/01/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 38,837,021.24	\$ 25,689.16	\$ 1,372,478,897.00
12/01/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 38.862.710.40	\$ 7.026.034.75	\$ 1,365,452,862.25
27/01/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 45.888.745.15	\$ 22.222.150.44	\$ 1,343,230,711.81
31/01/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 68.110.895.59	\$ 7.975.708.78	\$ 1,335,255,003.03
12/02/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 76.086.604.37	\$ 17.014.940.29	\$ 1,318,240,062.74
25/02/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 93.101.544.66	\$ 19.542.725.02	\$ 1,298,697,337.72
12/03/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 112.644.269.68	\$ 24.254.423.16	\$ 1,274,442,914.56
27/03/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 136.898.692.84	\$ 22.471.332.37	\$ 1,251,971,582.19
12/04/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 159.370.025.21	\$ 25.536.154.84	\$ 1.226.435.427.35
27/04/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 184.906.180.05	\$ 13.916.393.23	\$ 1.212.519.034.12
12/05/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 198.822.573.28	\$ 21.903.455.30	\$ 1.190.615.578.82
27/05/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 220.726.028.58	\$ 24.939.328.67	\$ 1.165.676.250.15
12/06/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 245.665.357.25	\$ 21.920.544.92	\$ 1.143.755.705.23
12/07/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 267.585.902.17	\$ 37.933.226.81	\$ 1.105.822.478.42
27/07/2025	\$1.411.341.607.40	\$ 305.519.128.98	\$ 20.557.693.60	\$ 1.085.264.784.82
12/08/2025	\$1.161.341.607.40	\$ 326.076.822.58	\$ 21.765.688.49	\$ 813.499.096.33
27/08/2025	\$1.161.341.607.40	\$ 347.842.511.07	\$ 19.160.185.41	\$ 794.338.910.92
12/09/2025	\$1.161.341.607.40	\$ 367.002.696.48	\$ 25.384.068.33	\$ 768.954.842.59
27/09/2025	\$1.161.341.607.40	\$ 392.386.764.81	\$ 19.964.804.95	\$ 748.990.037.64
12/10/2025	\$1.101.341.607.40	\$ 412.351.569.76	\$ 18.553.107.87	\$ 670.436.929.77
28/10/2025	\$1.101.341.607.40	\$ 430.904.677.63	\$ 19.423.811.56	\$ 651.013.118.21
12/11/2025	\$1.101.341.607.40	\$ 450.328.489.19	\$ 26.204.943.29	\$ 624.808.174.92
29/11/2025	\$1.051.341.607.40	\$ 476.533.432.48	\$ 23.157.953.70	\$ 551.650.221.22
12/12/2025	\$1.051.341.607.40	\$ 499.691.386.18	\$ 16.955.368.87	\$ 534.654.852.35
22/12/2025	\$1.051.341.607.40	\$ 516.686.755.05	\$ 288.355.35	\$ 534.366.497.00
12/01/2026	\$1.051.341.607.40	\$ 516.975.110.40	\$ 9.308.435.79	\$ 525.058.061.21
27/01/2026	\$1.051.341.607.40	\$ 526.283.546.19	\$ 22.842.506.28	\$ 502.215.554.93
12/02/2026	\$1.051.341.607.40	\$ 549.126.052.47	\$ 30.120.976.36	\$ 472.094.578.57
25/02/2026	\$1.051.341.607.40	\$ 579.247.028.83	\$ 20.256.270.87	\$ 451.838.307.70
14/03/2026	\$1.051.341.607.40	\$ 599.503.299.70	\$ 22.266.848.69	\$ 429.571.459.01
27/03/2026	\$1.051.341.607.40	\$ 621.770.148.39	\$ 22.290.626.20	\$ 407.280.832.81
12/04/2026	\$1.051.341.607.40	\$ 644.060.774.59	\$ 12.709.083.88	\$ 394.571.748.93

3.7	Histórico de Modificaciones Contractuales
-----	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 4 de 7


Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
16/01/2025	X	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza reducción presupuestal al contrato por valor de \$ 25.037.289,6 correspondientes a saldo no ejecutado al término de la vigencia.
30/07/2025	X	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza reducción presupuestal al contrato por valor de \$ 250.000.000 correspondiente a recursos que no serán ejecutados en la vigencia correspondiente.
09/10/2025	X	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza reducción presupuestal al contrato por valor de \$ 60.000.000 correspondiente a recursos que no serán ejecutados en la vigencia correspondiente.
02/1/2025	X	N/A	N/A	N/A	N/A	Se realiza reducción presupuestal al contrato por valor de \$ 50.000.000 correspondiente a recursos que no serán ejecutados en la vigencia correspondiente.
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>						

4.	OTROS ASPECTOS	
4.1	Acta de liquidación:	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha	62.47%
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100		
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	62.47%
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100		
4.4	Persona natural <i>(Si no aplica, colocar N/A)</i>	
Cuadro 5 – Persona Natural		
Obligaciones		Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales		N/A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 5 de 7

4.5	Persona jurídica
Fecha de Certificación	Fecha 10 04 2026
Leonela Alejandra Rodil Fuentes – Revisor Fiscal	
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.	

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):			
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.				
Cuadro 6 – Concepto del Supervisor				
Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X			
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 6 de 7


Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Facturas: AR9019686764
- Certificación de Seguridad Social
- Autorización Pago en Cuenta Bancaria
- Certificación Bancaria

Informes anexos		SI		NO		N/A	X
Tipo y detalle del informe:		N/A					
5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió			
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							
El Contratista cumplió satisfactoriamente con el suministro de combustible por categoría B para el parque automotor de la Seccional Cauca y Valle del Cauca.							

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
1	Suministro de combustible para el parque automotor Seccional Cali	Consumo Mensual	\$1.051.341.607	\$656.769.858.47
(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A) si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)				

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS						
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el Contrato o Aceptación de Oferta No. ORDEN DE COMPRA No. 135603 de fecha 30 de octubre de 2024 .							
Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".							
8.	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)						
Malo		Regular		Bueno		N/A	X
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)							

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 7 de 7

N/A


OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)

Se hace informe de supervisión parcial de acuerdo con el suministro de combustible para los vehículos y facturación correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 12 de abril 2026.

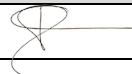
Ítem	Contrato	Valor de la Cuenta
Cuenta 37	ORDEN DE COMPRA No.135603	\$ 12.709.083.88

Como Soporte se entrega a la Sección Financiera – Cali las Facturas y la respectiva certificación de seguridad social, Recibo a Satisfacción y demás documentos Requeridos.

FIRMA RESPONSABLES


CARLOS HUMBERTO ROSADA MUÑOZ
 Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre		Cedula			
Carlos Humberto Rosada Muñoz		1.085.660.574 de San Pablo (N)			
Ciudad	Santiago de Cali	fecha	17	04	2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Humberto Rosada Muñoz		17/04/2026
Revisó		